

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.059/2013

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen.

Denunciado	Norma infringida	Expediente	
Juan Pérez y Nieto SL	Ordenanza Municipal de Tráfico	1185/2012	50,00 €
José Luis Soriano Expósito	Reglamento General de Circulación	1196/2012	
José Luis Soriano Expósito	Reglamento General de Circulación	1197/2012	
Juan Manuel Ruiz Joyera	Ordenanza Municipal de Tráfico	1193/2012	70,00 €
Jesús Villa Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico	1156/2012	70,00 €
Juan Montero Fernández	Ordenanza Municipal de Tráfico	1191/2012	50,00 €
José David Villa Jiménez	Ordenanza Municipal de Tráfico	1186/2012	50,00 €
Luisa Expósito Sánchez	Ordenanza Municipal de Tráfico	1162/2012	50,00 €
Jonatan Aguilera Aguilera	Ordenanza Municipal de Tráfico	1124/2012	50,00 €
Polilaminados de Sueros SL	Reglamento General de Circulación	1151/2012	90,00 €
Mariano Fernández Díaz	Reglamento General de Circulación	525/2012	200,00 €
Oscar José Prieto Gutiérrez	Ordenanza Municipal de Tráfico	1133/2012	70,00 €
Nazaret Cubillo Santillana	Ordenanza Municipal de Tráfico	990/2012	50,00 €
Rafael Castro Jiménez	Reglamento General de Circulación	1201/2012	
Joaquín Velencoso Poveda	Reglamento General de Circulación	1140/2012	

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a

partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Baena, a 11 de marzo de 2013.- La Alcaldesa, firma ilegible.